



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC

En cumplimiento a la Directiva N° 003-2021-EF/93.01, numeral 6.4 y sobre la base del informe de diagnóstico, se elaboró el plan depuración y sinceramiento contable, aprobado por la comisión mediante el Acta 01-2022 de fecha 24 de enero de 2022.

1. OBJETIVO:

La Ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, nos va permitir revelar en los estados financieros la real situación económica, financiera y patrimonial, en los plazos señalados en la programación del plan en conformidad con los lineamientos administrativos que establece la Directiva N° 003-2021-EF/93.01 y su Instructivo.

2. IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS CONTABLES:

Conforme se describen en el diagnóstico de depuración y sinceramiento contable, se tomaron en cuenta las siguientes cuentas contables:

- La cuenta contable 1202.99 Cuentas Por Cobrar Diversas De Dudosa Recuperación, por el importe de S/ 49,393.79
- La cuenta contable 2103.03 Depósitos Recibidos en Garantía, por el importe de S/ 347,039.40
- Las cuentas de Activo Fijo de Maquinarias y Equipo, cuenta con 17,257 bienes en estado bueno y regular (Anexo 3)

3. LEVANTAMIENTO DE DATOS:

Mediante el Informe N° 000679-2021/GAD/SGCO/RENIEC (22OCT2021), La Sub Gerencia de Contabilidad, pone a consideración de la Gerencia de Administración, los proyectos de memorandos para las unidades orgánicas, requiriendo información que nos permita en su oportunidad, dentro de las acciones Depuración y Sinceramiento Contable, revelar en los estados financieros la fiel y razonable situación económica Institucional, dentro del acuerdo del comité y según corresponda en relación a los anexos puestos a consideración del mismo, según detalle:

- Sub Gerencia de Tesorería – Anexo 1 y 2 SGTE
- Sub Gerencia de Servicios Generales – Anexo 1 y 2 SGSG
- Sub Gerencia de Logística – Anexo 1 y 2 SGLG

La Gerencia de Administración con fecha 25 de Octubre del 2021, con los Memorandos Nos. 002163, 002163, 002165 y 0021633, solicita a la Sub Gerente de Tesorería, Sub Gerente de Servicios Generales, y Sub Gerente



de Logística, , respectivamente, la revisión, análisis y depuración de saldos, puestos de conocimiento mediante los documentos antes mencionados información, que nos aprobará según corresponda, proceder con la elaboración del diagnóstico de Depuración y Sinceramiento Contable, base fundamental para realizar la programación inicial del plan de depuración y sinceramiento contable.

4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN:

La Sub Gerencia de Logística por el importe de S/ 49,393.79. Con Memorando N° 000251-2021/GAD/SGCO/RENIEC (11OCT2021), a través del MEMORANDO N° 000980-2021/GAD/SGLO/RENIEC (21OCT2021) la Sub Gerencia de Logística informa que, habiendo verificado la información consultada, manifiesta que no cuenta con documentación e información de las garantías por alquiler de inmuebles de los años (1997, 1999, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2007 y 2008), por lo que es imposible brindarnos mayor información.

Con MEMORANDO N° 001083-2021/GAD/SGLO/RENIEC (05NOV2021) la Sub Gerencia de Logística, manifiesta que las acciones realizadas sobre los contratos en estado culminado, serán consultados a la Oficina de Procuraduría con la finalidad que les informen si cuentan con procesos arbitrales o con controversias.

Con MEMORANDO N° 000298-2021/GAD/SGCO/RENIEC (25NOV2021), solicita a la Sub Gerencia de Logística, información actualizada a la fecha sobre los estados de contratos culminados y de las gestiones que se realizaron con la Oficina de Procuraduría. Mediante MEMORANDO N° 001407-2021/GAD/SGLO/RENIEC (15DIC2021), la Sub Gerencia de Logística, informa que mediante Hoja de Elevación N° 1352-2021/GAD/SGLG/RENIEC, solicita a la Procuraduría Pública, a través de la OAF, su opinión referente si procede realizar algún procedimiento arbitral con la finalidad de solicitar a los arrendadores la devolución de los depósitos en garantía. Asimismo manifiestan que a la fecha del 15 de Diciembre 2021, aún se encuentran a la espera de la respuesta de la Hoja de Elevación enviada.

En la cuenta contable 2103.03 Depósitos Recibidos en Garantía por un importe de S/ 2, 309,136.03. el cual se detallara a continuación:

Con Memorando N° 249-2021/GAD/SGCO/RENIEC (04OCT2021), se solicitó a la Sub Gerencia de Tesorería identificar los depósitos Recibidos vigentes y culminados, de las cuales durante el ejercicio 2021 se identificaron que están en ejecución y las cuales ya culminaron a su vez adjuntan número de contrato, siendo así, la Sub Gerencia de Tesorería, con MEMORANDO N° 591-2021/GAD/SGTE/RENIEC (11OCT2021), solicita mayor detalle a la Sub Gerencia de Logística.



La Sub Gerencia de Logística respondió a Tesorería con memorando N° 958-2021-GAD/SGLG/RENIEC (18OCT2021) el cual identifica que la cuenta contable 2103.03 Depósitos Recibidos en Garantía por S/. 2, 309,136.03; la situación en la que se encuentra como Culminado, en Arbitraje, Verificación y Ejecución, con Memorando N° 1083-2021-GAD/SGLG/RENIEC (05NOV2021), nos indica que la parte de EJECUCION no se tome en cuenta en el diagnóstico de depuración y sinceramiento contable, siendo así considerado en la parte culminado, arbitraje y verificación si entraría para el saneamiento contable.

La Sub Gerencia de Contabilidad emite el Memorando N° 293-2021/GAD/SGCO/RENIEC (22NOV2021) a la Sub Gerencia de Tesorería, solicitando que se confirme que importe estaría pasando al diagnóstico de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a lo respondido por parte de la Sub Gerencia de Logística en los documentos antes mencionados.

Asimismo la Sub Gerencia de Tesorería con MEMORANDO N° 766-2021/GAD/SGTE/RENIEC da respuesta e indica que la cuenta contable 2103.03 Depósitos Recibidos en Garantía, quedaría el saldo de S/ 347, 039.40 (en arbitraje y verificación).

Cuentas de Activo Fijo de Maquinarias y Equipo propuestas para el diagnóstico de depuración y sinceramiento contable 2021, en bienes con valor S/ 1.00. Mediante Informe 679-2021/GAD/SGCO/RENIEC (22OCT2021), se procedió a comunicar a las Unidades Orgánicas, que envíen su información de las cuentas propuestas a efectos de evaluar y vincular la información, como fecha límite hasta el 05 de Noviembre, según reunión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, inscrito en Acta N° 02 de fecha 21 de Octubre del 2021.

Mediante Memorando 2163-2021/GAD/RENIEC (25OCT2021), se solicita a la Sub Gerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial remitir el anexo 1 y 2, la relación de los bienes con valor S/ 1.00 y bienes pinturas y esculturas respectivamente, para su revisión, análisis y depuración de la información solicitada, para posteriormente proceder con las actividades de sinceramiento contable.

Mediante Informe 388-2021/GAD/SGSG/RENIEC (05NOV2021), la Sub Gerencia de Servicios Generales y Control Patrimonial informa que se envió listado de los bienes asignados a las Unidades Orgánicas con el objetivo que remitan el estado de conservación de cada bien asignado (muy bueno, bueno, regular y malo).

En base a dicha información, la Sub Gerencia de Control Patrimonial ha coordinado con las Unidades Orgánicas la solicitud de evaluación técnica y posterior baja de sus bienes en Valor S/ 1.00, obteniéndose a la fecha un total de 2,099 bienes dados de baja y 344 bienes en proceso de baja (Anexo 1) al respecto, quedan 19,013 bienes en Valor S/ 1.00, de los cuales 1,756 se puede considerar darse de baja al encontrarse en estado malo



(Anexo 2), caso opuesto a los 17,257 bienes restantes que se encuentran en estado muy bueno, bueno y regular.

Mediante Informe 426-2021/GAD/SGSG/RENIEC (18NOV2021), la Sub Gerencia de Servicios generales y Control Patrimonial informa, que con anterioridad se reportó 1,756 bienes en estado malo, la Sub Gerencia de Control Patrimonial realizó las coordinaciones con los Órganos y Unidades Orgánicas que tienen asignados dichos bienes, obteniendo como respuesta un total de 186 bienes que si bien se encuentran en dicho estado, no tienen la posibilidad de ser dados de baja debido a que se encuentran en uso.

5. LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS:

La ejecución de las acciones de depuración y sinceramiento contable, estará a cargo de la Sub Gerencia de Contabilidad, cuyo plazo se vence el primer trimestre del periodo 2023, los mismos que se señalan en programa inicial del anexo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

La Conservación y custodia de los documentos de sustento formarán parte de los archivos y registros del aplicativo para la Depuración y Sinceramiento contable.

6. CONCLUSIONES:

Por lo expuesto, en los párrafos precedentes, se concluye que el plan de depuración y sinceramiento contable se elaboró en base al diagnóstico, y que el resultado y los plazos de la ejecución del proceso de depuración y sinceramiento contable, se detallan en el PROGRAMA, anexo del plan, en conformidad a la Directiva N° 003-2021-EF/93.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público” y el Instructivo correspondiente.

